



LA RECTORÍA Y FUNCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO CORRESPONDEN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Mediante **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO** de Transito de fecha 07 de octubre del 2021 celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua, ambas partes fueron conformes en que el **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESTE DIRECTAMENTE EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

La rectoría y función de Vialidad y Tránsito

en las que se destaca:

IMPONER Y EJECUTAR sanciones administrativas por cualquier violación cometida a la Ley de Vialidad y Transito para el Estado de Chihuahua y su Reglamento vigentes que **CONTROLE Y NORMEN** el uso de las vías públicas, tránsito de peatones, vehículos automotores y disposiciones ecológicas relativas al tránsito de vehículos en el Estado de Chihuahua.

DA CLIC

Acceso al Portal de Tránsito de
Gobierno del Estado



DA CLIC

Acceso al Convenio para la
Prestación del Servicio Público

